



CÉDULA

Siendo las 20:30 horas del día 04 de agosto de 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; LAS Y LOS DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/089/2025.** -

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. _____

KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ, Secretaria General
del Comité Ejecutivo Nacional. _____ DOY FE.


KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ
SECRETARIA GENERAL



Ciudad de México, a 04 de agosto de 2025
SG/089/2025

Carlos Humberto Quintana Martínez
Presidente del Comité Directivo Estatal
del Partido Acción Nacional en Michoacán
Presente.

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido, el 26 de mayo de 2025 la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó la emisión de la convocatoria para la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria a efecto de ratificar a las y los integrantes del Consejo Nacional para periodo 2025–2028, a celebrarse el 29 de noviembre de 2025.
- II. El 09 de junio de 2025, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria a la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria surtiendo efectos legales para todas y todos los militantes y órganos estatales y municipales del Partido.
- III. El 14 de julio de 2025, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria de la Asamblea Estatal en Michoacán, que se llevará a cabo el 19 de octubre de 2025.
- IV. En sesión extraordinaria de fecha 23 de julio de 2025, el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán, con fundamento en el artículo 81, numerales 1 y 2 de los Estatutos Generales del Partido, convocó supletoriamente a la celebración de asambleas municipales para elegir propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal; delegadas y delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales, que se celebrarán conforme a lo siguiente:



MUNICIPIO	FECHA	HORA	SEDE	UBICACIÓN ASAMBLEA
ACUITZIO	6 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	CALZADA JALAPA CON ESQ NICOLAS BRAVO 225, COL CENTRO CP. 58460
ALVARO OBREGON	6 DE SEPTIEMBRE DE 2025	16:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	NICOLÁS BRAVO #3 COL. CENTRO C.P. 58920
COALCOMAN	6 DE SEPTIEMBRE DE 2025	12:00 HRS	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	PRIVADA DE OBREGON # 16, COL CENTRO C.P. 60840
IXTLAN	6 DE SEPTIEMBRE DE 2025	16:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	UNION # 3 ALTOS, COL. CENTRO C.P. 59280
LAGUNILLAS	6 DE SEPTIEMBRE DE 2025	16:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	NICOLAS BRAVO #2B COL. CENTRO C.P.58450
LAZARO CARDENAS	6 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	LA CABANA DEL TEC	AVENIDA NARCISO BASSOLS #871 COL. PIE DE CASA
PAJACUARAN	6 DE SEPTIEMBRE DE 2025	16:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	JOSE MORA DEL RIO #103-A COL. CENTRO C.P. 52746
QUIROGA	6 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	SALÓN FANDANGO A UN LADO DEL OXXO DEL SAUCITO	CARRETERA QUIROGA-MORELIA KM 37.5 S/N
TANGANICUARO	6 DE SEPTIEMBRE DE 2025	16:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	AV. DOCTOR OCTAVIO L. NAVARRO #336 COL. SECTOR 1 C.P. 59750
YURECUARO	6 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	RESTAURANT PARADOR LAS MERCEDES	CALLE 16CDE SEPTIEMBRE #65 COL. CENTRO C.P. 59250
APATZINGAN	7 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	AV CONSTITUCIÓN DE 1814, #1620, COL. LÁZARO CÁRDENAS C.P. 60630
APORO	7 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	RAYON S/N COL. CENTRO C.P. 61400
COAHUAYANA	7 DE SEPTIEMBRE DE 2025	12:00 HRS	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	CALLE ANTONIO ALZATE #38B COL CENTRO C.P. 60800
NOCUPETARO	7 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	MELCHOR OCAMPO S/N COL. CENTRO C.P.61900
NUMARAN	7 DE SEPTIEMBRE DE 2025	16:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	PLAZA CUAHUTEMOC # 32-B COL. CENTRO C.P. 59430
PARACUARO	7 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	C. FRANCISCO I MADERO #144, COL. CENTRO C.P 60760
SAHUAYO	7 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	CLUB DE LEONES	PROL ALLENDE ESQ. BLVD. LÁZARO CÁRDENAS, COL . LAS BRISAS C.P. 59010



TANHUATO	7 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	LEONA VICARIO # 33, COL. CENTRO C.P. 59230
ZINAPECUARO	7 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	GUERRERO #155 COL. CENTRO C.P. 58930
ARIO	13 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	MADERO #444, COL. CENTRO CP 61830
CHURINTZIO	13 DE SEPTIEMBRE DE 2025	16:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	BELISARIO DOMINGUEZ S/N COL. BARRIO DE GUADALUPE C.P. 59440
CONTEPEC	13 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	JUAREZ # 49, COL. CENTRO C.P. 61020
GABRIEL ZAMORA	13 DE SEPTIEMBRE DE 2025	16:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	C. GUADALUPE VICTORIA S/N, COL. BENITO JUAREZ C.P 61730
JUAREZ	13 DE SEPTIEMBRE DE 2025	16:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	CERRADA LAZARO C. S/N LOC. PARICUARO C.P. 61580
MARCOS CASTELLANOS	13 DE SEPTIEMBRE DE 2025	16:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	HERMENEGILDO GALEANA # 79, COL CENTRO C.P. 59500
PARACHO	13 DE SEPTIEMBRE DE 2025	16:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	INDUSTRIA #556 COL. CENTRO C.P. 60250
SANTA ANA MAYA	13 DE SEPTIEMBRE DE 2025	16:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	JAVIER MINA #98 COL. CENTRO C.P. 58900
TANCITARO	13 DE SEPTIEMBRE DE 2025	16:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	MORELOS #116, COL. 18 DE MARZO C.P. 60460
TARETAN	13 DE SEPTIEMBRE DE 2025	16:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	REFORMA PONIENTE #28, COL. CENTRO, C.P. 61710
ARTEAGA	14 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	AV. LAZARO CARDENAS #312, COL CENTRO, CP60920
CUITZEO	14 DE SEPTIEMBRE DE 2025	16:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	JAVIER MINA # 7, COL. CENTRO C.P. 58840
HUETAMO	14 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	FRAY JUAN DE ZUMARRAGA # 7 COLONIA CENTRO C.P.61940
IRIMBO	14 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	BOULEVARD MELCHOR OCAMPO #32 COL. CENTRO C.P. 61280
MORELIA	14 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	MULTICENTRO MORELIA	PERIFERICO PASEO DE LA REPUBLICA, SECTOR NUEVA ESPAÑA # 3466 COL. EJIDAL OCOLUSEN C.P. 58295
SENGUIO	14 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	NIÑOS HEROES S/N COL. CENTRO C.P. 61290
TANGAMANDAPIO	14 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	MORELOS #38 COL. CENTRO C.P. 59920



TEPALCATEPEC	14 DE SEPTIEMBRE DE 2025	12:00 HRS	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	VENUSTIANO CARRANZA # 121, COL CENTRO C.P. 60540
TINGUINDIN	14 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	GUADALUPE VICTORIA #14 COL. BARRIO SAN MIGUEL, C.P. 59980
TURICATO	14 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS S/N, COL. CENTRO C.P. 61695
CHARO	20 DE SEPTIEMBRE DE 2025	16:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	MORELOS # 110, COL. CENTRO C.P. 61300
COENEZO	20 DE SEPTIEMBRE DE 2025	16:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	GALEANA # 199, COL. CENTRO C.P. 58400
COTIJA	20 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	VENUSTIANO CARRANZA INT.#39B COL CENTRO C.P.59940
ERONGARICUARO	20 DE SEPTIEMBRE DE 2025	16:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	MADERO S/N, COL. SAN FRANCISCO URICHO C.P. 61630
HUANDACAREO	20 DE SEPTIEMBRE DE 2025	16:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	8 DE ENERO # 454, COL. CENTRO 58820
MARAVATIO	20 DE SEPTIEMBRE DE 2025	16:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	JORGE GARCIA # 21, COL. AGUA BENDITA C.P. 61250
MUGICA	20 DE SEPTIEMBRE DE 2025	16:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	C. GUILLERMO PRIETO # 37, COL. REFORMA. C.P. 61670
PUREPERO	20 DE SEPTIEMBRE DE 2025	16:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	IGNACIO ALDAMA # 37, COL CENTRO C.P. 58560
TOCUMBO	20 DE SEPTIEMBRE DE 2025	16:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	LÁZARO CÁRDENAS # 35, COL. CENTRO C.P. 59961
TUZANTLA	20 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	SIXTO VERDÚZCO ALTOS #13 COLONIA CENTRO C.P.61540
CHAVINDA	21 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	OBREGÓN # 43, COL. SAGRADO CORAZÓN C.P. 59580
ECUANDUREO	21 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	OCAMPO #3A COL. CENTRO C.P.59730
EPITACIO HUERTA	21 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	CARRETERA CONTEPEC - PALOS ALTOS S/N KM-7.5 COL. CENTRO C.P. 61600
HUANIQUEO	21 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	AV. MORELOS S/N, COL CENTRO C.P. 58360
LA PIEDAD	21 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	SOSTENES ROCHA # 475, COL. JUAREZ C.P. 59330
NAHUATZEN	21 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	MELCHOR OCAMPO S/N COL. CENTRO C.P.61900



QUERENDARO	21 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	CARRERERA SALIDA A MORELIA S/N, COL. ISAAC ARRIAGA C.P. 58980
TZITZIO	21 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	SIN NOMBRE S/N COLONIA CENTRO C.P.61350 LOC. EL DEVANADOR DE RIVERA
VILLAMAR	21 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	20 DE NOVIEMBRE # 18. LOC. EMILIANO ZAPATA C.P. 59554
JACONA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	CONSTITUCION . #116 COL. CENTRO C.P. 59800
LOS REYES	27 DE SEPTIEMBRE DE 2025	16:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	URIEL BRAVO GARCÍA # 19, CONJ HAB SINDICATO NAL AZUCARERO C.P. 60370
PERIBAN	27 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	CAFÉ AL COSTADO DE BBVA	PORTAL HIDALGO # 3 COL. CENTRO C.P. 60440
TACAMBARO	27 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	CALLE 5 DE MAYO #111 COL.CENTRO C.P.61650
TARIMBARO	27 DE SEPTIEMBRE DE 2025	16:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	SAN JUAN #37 FRCC. SAN FRANCISCO C.P. 58893
TLALPUJAHUA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2025	16:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	5 DE MAYO # 11, COL. CENTRO C.P. 61060
TUXPAN	27 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	CASA DE ORONAIM SANCHEZ	GLADIOLAS #87 COL. LAS FLORES C.P. 61420
VENUSTIANO CARRANZA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2025	16:00 HRS.	CASA DE LA MAMÁ DE MARCELA	MOCTEZUMA #30 COL. CENTRO C.P.59160
ZIRACUARETIRO	27 DE SEPTIEMBRE DE 2025	16:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	5 FEBRERO #87 COL. CENTRO C.P. 61700
HIDALGO	28 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	MARIANO MATAMOROS # 24-C, COL. CENTRO C.P. 61100
JIQUILPAN	28 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	JUSTO SIERRA PONIENTE #64 COL. CENTRO C.P. 59910
PATZCUARO	28 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	AV. LAZARO CARDENAS #18 COL. CENTRO C.P.61600
PURUANDIRO	28 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	MANUEL DOBLADO # 254-A COL. CENTRO C.P. 58500
SAN LUCAS	28 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	SIN NOMBRE S/N COLONIA CENTRO LOC TACUPA C.P.61980
URUAPAN	28 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	PINO SUAREZ # 64 COL. CENTRO C.P. 60000
ZACAPU	28 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	SALÓN IVONNE	AV. MARTIRES DE URUAPAN 11 COL. CENTRO ZACAPU, C.P. 58600



ZAMORA	28 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	MADERO SUR # 366, COL. CENTRO C.P. 59600
ZITÁCUARO	28 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HRS.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	MORA DEL CAÑONAZO NORTE # 26, COL. MORA DEL CAÑONAZO C.P. 61508

- V. El 29 de julio de 2025, se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las Providencias mediante las cuales se aprueban las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a las Presidencias de los Comités Directivos Municipales en el estado de Michoacán, documento identificado con el alfanumérico SG/080/2025.
- VI. El Comité Directivo Estatal en Michoacán solicita al Comité Ejecutivo Nacional la autorización de las convocatorias y la aprobación de las normas complementarias de las Asambleas Municipales señaladas en el resultando IV, de conformidad con el artículo 81, numerales 3 y 7 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

CONSIDERANDOS

- El Comité Ejecutivo Nacional es competente para vigilar la observancia de los Estatutos y reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido de conformidad con lo que establece el numeral 1, inciso b) del artículo 54 de los Estatutos Generales del Partido.

Artículo 54

1. Son facultades y deberes del Comité Ejecutivo Nacional:

...

b) Vigilar la observancia de estos Estatutos y de los reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido;

...

- Por su parte el artículo 38, numeral 1, fracción XV, de los Estatutos Generales del Partido, establece que la Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido estatales y municipales, para lo cual establecerá las directrices y podrá auxiliarse de los Comités Directivos Municipales y Comités Directivos Estatales.



Artículo 38

1. Son facultades y deberes de la Comisión Permanente:

...

XV. La Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido estatales y municipales, para ello establecerá las directrices y podrá auxiliarse de los Comités Directivos Municipales, Comités Directivos Estatales, Comisiones Permanentes Estatales, así como de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, en los términos precisados en los reglamentos respectivos; y

...

3. El numeral 2 del artículo 81 de los Estatutos Generales del Partido señala que las Asambleas Municipales serán convocadas por el Comité Directivo Municipal o supletoriamente por el Comité Directivo Estatal o por el Comité Ejecutivo Nacional.

Artículo 81

...

2. Las Asambleas Municipales se reunirán a convocatoria del respectivo Comité Directivo Municipal. Supletoriamente, podrán ser convocadas por el Comité Directivo Estatal o por el Comité Ejecutivo Nacional por propia iniciativa o a solicitud de cuando menos la tercera parte de la militancia del Partido en el municipio de que se trate, con base en las cifras del padrón de militantes.

4. En tanto que los numerales 3 y 7 del mismo artículo 81 de los Estatutos Generales indica que la Convocatoria emitida por el Comité Directivo Municipal o Estatal requerirá la autorización previa del órgano directivo superior, en este caso el Comité Ejecutivo Nacional; y para el funcionamiento de estas asambleas el Comité Ejecutivo Nacional aprobará normas complementarias para su funcionamiento.

Artículo 81

...

3. La convocatoria emitida por el Comité Directivo Municipal o Estatal, requerirá de la autorización previa del órgano directivo superior. El Comité que haya convocado comunicará por escrito las resoluciones de la Asamblea a la Comisión Permanente superior en un plazo no mayor de diez días



naturales; si dicho órgano no las objeta en un término de treinta días naturales a partir de la fecha de recepción del aviso, las resoluciones se tendrán por ratificadas, salvo en aquellos casos que exista impugnación.

...

7. Para el funcionamiento de estas Asambleas, los Comités Estatales y Municipales, con la aprobación del Comité Ejecutivo Nacional, podrán establecer dentro de sus respectivas competencias normas complementarias ajustadas al espíritu de estos Estatutos y a los reglamentos.

...

5. Asimismo, el inciso i), numeral 1 del artículo 54 de los Estatutos Generales, faculta al Comité Ejecutivo Nacional a impulsar de manera permanente acciones afirmativas para garantizar la equidad de género en todos los ámbitos del Partido.

6. En tanto que el artículo 86 del reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional vigentes a esta fecha, señala que la convocatoria para la Asamblea Municipal deberá publicarse al menos con 30 días de anticipación a la fecha de su celebración.

Artículo 86. La convocatoria será publicada por lo menos con 30 días de anticipación a la fecha de la realización de la asamblea y deberá señalar el día, la hora y el lugar de su celebración, así como el orden del día. La convocatoria se dará a conocer a los militantes del Partido, en términos del artículo 80, numeral 4 de los Estatutos del Partido.

7. En el caso concreto se está en presencia de un asunto de urgente resolución, pues tomando como referencia las fechas para la celebración de las asambleas municipales que señala el **RESULTANDO IV**, la publicación de las convocatorias debe iniciar a más tardar el 06 de agosto de 2025; sin embargo, en este momento no es posible convocar a las y los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.

Consecuentemente, esperar la siguiente sesión ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, retrasaría la publicación de las convocatorias y en consecuencia el proceso de elección de las propuestas al Consejo Nacional y Consejo Estatal; delegadas y delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como las Presidencias de los Comités Directivos Municipales en el estado de Michoacán.

8. La celebración de las Asambleas Municipales en Michoacán, resultan prudentes y adecuadas habida cuenta que en ellas se dará cumplimiento con lo estipulado en los artículos 23, numeral 2, inciso b); 30, numeral 1, inciso b); 64, numerales 1 y 4; así como el 81 y 82 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, fomentando la elección democrática de los órganos directivos del Partido.



9. Que la democracia intrapartidaria fomenta la participación de la militancia en la vida democrática mediante la celebración de prácticas de elección de dirigentes, coadyuvando al cumplimiento de uno de los fines de los partidos políticos conforme a lo establecido en el artículo 41, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en los numerales 3 y 7 del artículo 81 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con lo dispuesto en los artículos 23, numeral 2, inciso b); 30, numeral 1, inciso b); 64, numerales 1 y 4, 82 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; así como los artículos 82 y 86 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, se autorizan las convocatorias y se aprueban las normas complementarias para la celebración de las Asambleas Municipales en Michoacán, de conformidad con lo señalado en el **RESULTANDO IV**.

SEGUNDA. Para el caso de la renovación de los Comités Directivos Municipales, deberá atenderse lo señalado en las providencias SG/080/2025 de fecha 29 de julio de 2025, a efecto de garantizar la paridad de género en las candidaturas a las Presidencias de los Comités Directivos Municipales en Michoacán.

TERCERA. Notifíquese al Comité Directivo Estatal en Michoacán la presente resolución.

CUARTA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Michoacán informe lo conducente a los órganos directivos municipales correspondientes y realice las acciones necesarias a efecto de que la presente se publique en los estrados físicos de los órganos directivos municipales señalados en el **RESULTANDO IV**.

QUINTA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Michoacán informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, así como a la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Michoacán, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

SEXTA. Notifíquese a la Comisión Nacional de Procesos Electorales para los efectos estatutarios conducentes.



SÉPTIMA. Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional en la siguiente sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional.

OCTAVA. Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE

Karen Michel González Márquez
KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ
SECRETARIA GENERAL